

V A R I A

Creación del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Por Decreto de 29 de septiembre de 1944, del Ministerio de Justicia, se instituyó el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos en calidad de organismo consultivo de aquel departamento. Se le asignan actividades de investigación jurídica y asesoramiento a la Administración en las materias de su competencia. Este se encomienda a la ya existente Comisión general de Codificación que se integra en el Instituto, y aquélla a las Secciones, que, en número de doce, comprenden las distintas ramas de la ciencia jurídica. Cada Sección constará de un presidente, un secretario y personal investigador, y su misión se extiende a la investigación científica y a la colaboración en las publicaciones del Instituto, a someter sus planes e iniciativas al Consejo permanente del mismo y a ejecutar los trabajos que se le confíen en colaboración con los órganos asesores.

Entre estas Secciones debemos aquí destacar la existencia de una para el Derecho romano y otra para la Historia del Derecho.

El nuevo organismo representa un punto de conexión entre la labor científica y las tareas legislativas del Estado, a las cuales el depurado conocimiento histórico puede aportar la posibilidad de conservar "la fisonomía propia de nuestro Derecho patrio, la solidaridad irrenunciable con su pasado".

En la utilización de las disciplinas histórico-jurídicas para más perfecta formulación del Derecho vigente, el ANUARIO no puede por menos de ver un profundo acierto, y, al mismo tiempo, resalta la significación adquirida entre nosotros por la Historia del Derecho al tener como una disciplina jurídica más su vertiente hacia la realidad de la vida práctica, en la que puede ejercer

el saludable influjo de proporcionar la visión de la realidad histórica. Poniendo más lejos la esperanza, aún nos es permitido pensar que, solicitada la labor histórico-jurídica por tan importantes servicios, puede sentirse impulsada hacia los problemas más vivos y trascendentes de la especialidad y hacia el más acabado logro de sus investigaciones.

En la labor de proyecto y creación del nuevo Instituto Nacional de Estudios Jurídicos ha llevado el mayor peso nuestro compañero Alfonso García Gallo, que ha sido nombrado Secretario general del mismo. a él se debe ahora el impulso principal en la organización de sus trabajos y las prometedoras perspectivas, que ya van cuajando en felices realidades, han de considerarse como triunfos personales suyos.

Nombrados Fr. José López Ortiz, obispo de Túc, presidente de la Sección de Historia del Derecho; Ursicino Alvarez, de la de Derecho romano, y José Maldonado, secretario de la Sección de Historia del Derecho, el ANUARIO, que ve un éxito propio en que sus colaboradores sean llamados a estas tareas, desea expresar su satisfacción y su confianza en que ellos alcanzarán uno completo en su gestión.

Al mismo tiempo nos es grato comunicar que el ANUARIO ya desde el presente volumen entra a formar parte de las publicaciones del nuevo Instituto.

I Semana de Derecho Canónico en Salamanca.

Organizada por el Instituto "San Raimundo de Peñafort", de Salamanca, se celebró la I Semana de Derecho Canónico, destinada—reciente la creación de aquel centro de investigaciones—a tomar contacto con los canonistas españoles y a recoger sus aspiraciones e iniciativas. El interés de los temas desarrollados permite esperar que, aunados los esfuerzos y orientados en una dirección común, esta Semana signifique el principio de una renovación en los estudios canónicos, que una gloriosa tradición, en la que se inspira, parece exigir. El Sr. Lorenzo Migélez trató del actual momento y coyuntura de aquéllos en España. Don Aniceto de Castro Albarrán, sobre la Filosofía del Derecho y su significación para el canonista y el jurista. Don Teodoro Andrés Marcos, sobre la enseñanza del Derecho canónico en las Universidades civiles. El P. Fernández Regatillo trató de las modificaciones que se esperan en el Có-